



GOBIERNO DE CHILE

REFRENDACION

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010097

Santiago, 26 de Julio de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que la empresa Promoservice S.A., es el único proveedor que publica y distribuye el diario La Tercera, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **PROMOSERVICE S.A.**

R.U.T.: 96,669,793

Dirección : DIAGONAL VICUÑA MACKENNA 2004 SANTIAGO

Fono : 5507119

Fax : 5507707

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	17	1.00	12122089990000	UN	1.00	120,907.56	0.0	120,908.00

Observaciones

Adquisición de una suscripción del diario LA Tercera para el Dpto de Comunicaciones del Servicio Nacional del Consumidor, dirección Teatinos 50, 1er Piso Santiago.

Total : CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS m/l



CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

Subtotal : 120,908.00
I.V.A. : 22,973.00
TOTAL : 143,881.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)